

CONVENIO

ASOCIACION DE JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SANTA RITA, YORO, AJASMRY

Y LA

CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA RITA, YORO.

Nosotros la Junta Directiva de la Asociación de Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento del Municipio de Santa Rita, Yoro, AJASMRY, Con numero de Personalidad Jurídica 1809-2017 y RTN 08019018070150 y actuando en su condición de Presidente actual el Señor Wilmer Geobani María Melgar con numero de identidad 1803-1980-00587 de la Asociación de Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento del Municipio de Santa Rita "AJASMRY", Departamento de Yoro, y en representación de las juntas de agua que administran los sistemas de agua potable en sus respectivas comunidades tanto dentro del área rural y Periurbana de nuestro municipio, firmamos el presente Convenio con las consideraciones que nos ayudaran a darle sostenibilidad y armonía al Sector Agua y Saneamiento que actualmente está bajo nuestra coordinación.

Consideraciones y Compromisos:

1. **Componente I - Proyectos de Agua y Saneamiento.** Bajo este componente toda Junta Administradora de Agua y Saneamiento tendrá que estar inscrita en la Asociación de Juntas de Aguas y Saneamiento del Municipio de Santa Rita, Yoro, AJASMRY y a su vez registrada en AJASMRY para poder acceder a mejoras de sus Proyectos de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento. La Municipalidad podrá financiar con una contraparte de fondos propios o fuente externa, previa supervisión de la solicitud y del proyecto a realizar, por parte de la asociación y la comunidad solicitante. El mismo cubre los costos asociados con la ejecución de proyectos, incluyendo: Comunidad y AJASMRY
 - El diseño y construcción de sistemas de agua; lo gestionara AJASMRY y lo ejecutara la Municipalidad
 - Concientización y educar mediante capacitaciones a las comunidades en aspectos de importancia del pago por el servicio (Pliego Tarifario), participación de la mujer, educación sanitaria y ambiental y uso racional de agua;
 - Capacitación de los miembros de las Juntas Administradoras de Agua en sus responsabilidades relacionadas con la administración y sostenibilidad del sistema (Auto sostenible); y
 - Coordinación con AJASMRY, TRC y la USCL la cual será conformada con miembros de las Juntas Locales del Municipio quienes realizaran las visitas técnicas a las fuentes de agua para su valoración aforo y calidad de las fuentes existentes,
 - Cada Junta Local es responsable de los análisis químicos, físicos (una vez al año) y bacteriológicos (Trimestral) del agua,

CONVENIO

ASOCIACION DE JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA RITA, YORO, AJASMRY Y LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA RITA, YORO.

- Toda junta local tendrá la obligación de clorar y desinfectar sus sistemas de agua potable y comprar el cloro en el Banco de cloro de la Asociación Municipal.

2. **Componente II - Fortalecimiento de la Asociación de Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento del Municipio de Santa Rita Yoro AJASMRY.** Bajo este componente solicitamos de forma anual el Presupuesto de Lps. 500,000.00 para lo siguiente:

- Compra de 2 zonas de recargas de agua para el año 2022 las cuales serán compradas anualmente. Presupuesto que se estará cada año inyectando a la Asociación de Juntas de Aguas.
- Gestionar alianzas estratégicas con el ICF para la Delimitación de las zonas de recargas.
- La mejora del ejercicio de la regulación en el área rural en coordinación con el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS);
- El desarrollo de acciones orientadas a promover la sostenibilidad de los sistemas construidos, incluyendo el apoyo a la sostenibilidad de la Asociación de Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento Municipal (AJAAMSRY) para apoyar la sostenibilidad de los servicios; y
- La mejora del ejercicio de la regulación a nivel rural con el fortalecimiento a la Unidad de supervisión y control Local (USCL), la cual ejercerá funciones de regulación a nivel municipal, incluyendo las áreas rurales, y en el desarrollo de las funciones de las Juntas de Aguas.

Educación:

- Capacitaciones a las Juntas Administradoras de Agua
- Encuentros de Juntas Administradoras de Agua (Movilización, Alimentación, Logística) previo plan de ejecución y presupuesto.
- Auditorías Internas (30) a las Juntas Locales (Directivos de la Asociación, Transparencia, USCL y TRC)
- Presentación de Estados Financieros Anualmente al Ente Regulador (1 reunión Anual)
- Involucración de la Mujer en los Proyectos y Directivas para las tomas de Decisiones (capacitaciones).

CONVENIO

ASOCIACION DE JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SANTA RITA, YORO, AJASMRY
Y LA
CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA RITA, YORO.

ACUERDOS:

Primero: objeto del acuerdo: La Municipalidad acepta coordinar a través de la Asociación de Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento del Municipio de Santa Rita, Yoro, AJASMRY, todo los componentes antes descrito enmarcado en las Mejoras y construcción de proyectos de agua potable, así como el apoyo de la USCL en el seguimiento y regulación del funcionamiento y operación de los sistemas de agua potable que las juntas de agua actualmente administran.

SEGUNDO: ACEPTACIÓN: AJASMRY manifiesta que cumplirá las regulaciones aplicables y velará para que sus juntas socias brinden un servicio de calidad a sus abonados, mejoren la continuidad del servicio y se logre tener más cobertura del servicio para la población.

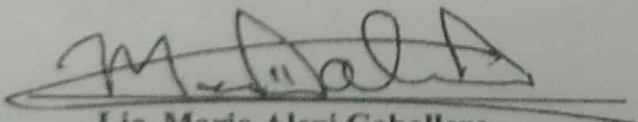
TERCERA: COMPROMISO DE USO: LA AJASMSRY se compromete a asignar el equipo y bienes que actualmente tiene bajo su control y administración para el apoyo a los sistemas de agua potable y saneamiento del sector rural y periurbano del municipio.

La Asociación se compromete a gestionar los recursos financieros para la obtención de un predio y construcción de la Sede donde funcionara y operara de manera permanente la AJASMSRY.

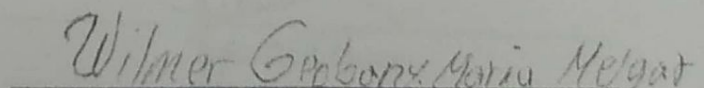
En fe de lo antes descrito, firmamos el presente Acuerdo en dos (2) ejemplares originales de igual contenido, en el municipio de Santa Rita, a los Treinta días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno.

La Municipalidad:

Asociación de Juntas Administradoras de
Agua y Saneamiento del Municipio de
Santa Rita Yoro



Lic. Mario Alexi Caballero.
Alcalde Municipal
Municipio de Santa Rita



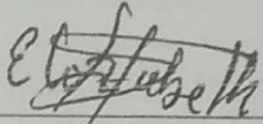
Sr. Wilmer Geobany María Melgar
Presidente
AJASMRY



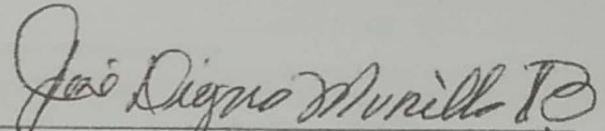
CONVENIO

ASOCIACION DE JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SANTA RITA, YORO, AJASMRY
Y LA
CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA RITA, YORO.

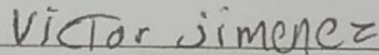
Firmas de Directivos de AJASMRY



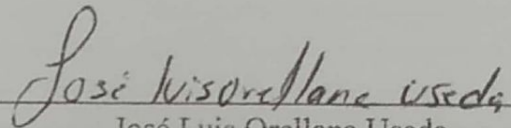
Elizabeth Santos Hernández
Vice Presidenta



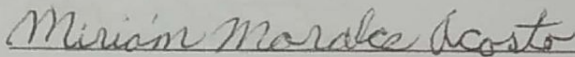
José Digno Murillo Banegas
Secretario



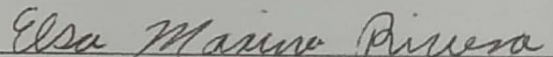
Víctor Jiménez Nájera
Tesorero



José Luis Orellana Useda
Fiscal

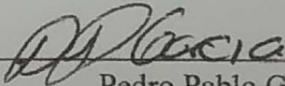


Miriam Morales Acosta
Vocal 1

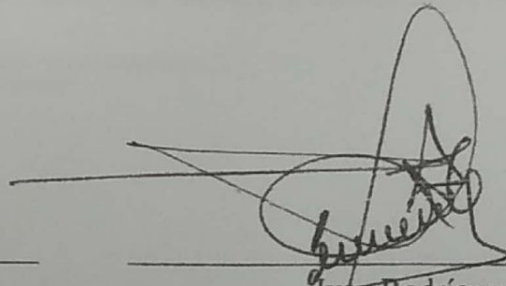


Elsa Marina Rivera
Vocal 2

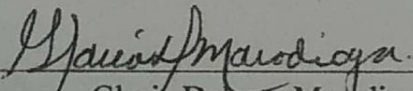
Testigos:



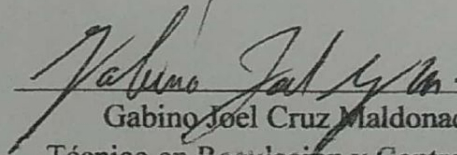
Pedro Pablo García
Comisión Ciudadana de Transparencia



Ivan Rodríguez
Comisionado Municipal



Gloria Dolores Maradiaga
Técnica en Salud Ambiental TSA



Gabino Joel Cruz Maldonado
Técnico en Regulación y Control TRC